REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURARREHE DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 650

CURARREHUE, 19 de marzo de 2019

VISTOS; Estos Antecedentes:

1.- El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.

2.- La resolución Exenta N° 1146 de fecha 28-02-2019, que aprueba "Continuidad Convenio GES Odontológico", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018, aprobado según resolución 4300 del 26-4-2018.-

3.- La Resolución 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

4.- El Decreto Exento Nº 1609 DEL 6-12-2016, de asunción de funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- El DFL1, año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes "Continuidad Convenio GES Odontológico", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue, año 2018, según Resolución 4300 del 26-04-2018.-

2.- Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 214 Ítem 05, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2019.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN CARTES FLORES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AABED PAINEFILO BARRIGA

PARREMALCALDE

№°B°

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

APB/ ChrCF/ MCUP/ GBF/ sma ARR DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes

Finanzas Salud

Unidad de Control

- Archivo Salud